



CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BRUS LAGUNA, EN LA REDUCCIÓN DE RIESGO A DESASTRES

Nosotros Teonela Paisano Wood, mayor de edad con identidad N°. 0902 1975 00061 y de este domicilio, actuando en condición de alcaldesa del municipio de Brus Laguna presidenta por ley del Comité de Emergencia Municipal de dicho Municipio, que en lo sucesivo se denominara CODEM B.L y Rodrigo Avila Levas, mayor de edad con N°. de Identidad 0901 1984 00288 de nacionalidad Hondureña y de este domicilio, actuando en condición de Subcomisionado de COPECO del Departamento de Gracias a Dios, que en lo sucesivo hemos convenido en celebrar este Convenio de Cooperación Técnica y Fortalecimiento Institucional, el cual se enmarca en los siguientes considerandos:

Considerando: Qué la Reducción de Riesgos a Desastres es responsabilidad de todas las entidades que trabajan en Honduras y que sus acciones deben ir encaminadas a su cumplimiento tal y como lo indica la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en su decreto Legislativo de ley 151-2009 del 26 de diciembre del 2009

Considerando: Que COPECO que es la institución encargada de Honduras y por la ley "del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) se regulará en un marco institucional, el cual comprenderá a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna".

Considerando: Que COPECO mantiene un compromiso institucional enmarcado en su plan estratégico vigente en áreas del país más postergados por su condición de vulnerabilidad y riesgos bajo un mecanismo de la coordinación con CODEM de Brus Laguna para contribuir con el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de la sociedad en reducción de riesgos hasta el nivel local haciendo uso de fondos propios como de donantes.

POR TANTO: En el ejercicio de la representación que ostentamos hemos convenido en celebrar como en efecto el presente convenio para la cooperación técnica y fortalecimiento institucional en materia de preparativos y respuesta a emergencia y/o desastres en el área de influencia como es el Departamento de Gracias a Dios, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto- Establecer las responsabilidades de cooperación y fortalecimiento en el marco de la ejecución de las actividades que dicta este convenio los cuales abonaran al establecimiento permanente de recurso humano del CODEM de Brus Laguna y así mejorar las capacidades de reducción de riesgos en el marco del SINAGER.

SEGUNDO: De los compromisos de CODEM de Brus Laguna.

1. Colocará de forma permanente una persona de planta altamente calificada para que funja como OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN REDUCCIÓN DE RIESGOS A DESASTRES (RRD) de CODEM B.L a partir de Enero 2015.
2. Organizará y capacitará la brigada de voluntarios a CODEM B.L durante el periodo de los primeros 3 meses de estadía del OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN RRD nombrado.
3. La municipalidad acuerda contratar el OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN RRD de forma permanente con un salario No Menos de 8,000.00 lempiras mensuales

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
SECRETARIA GENERAL
Reinvaldos
17-02-15

4. La municipalidad de Brus Laguna acuerda dar continuidad laboral al OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN RRD.
5. Asignara la logística necesaria y los gastos que amerite para el cumplimiento de sus funciones en el municipio de B.L.
6. Supervisará el buen desempeño del OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN RRD del CODEM B.L en el marco de su Plan operativo establecido para el 2015 como de forma indefinida a partir del 2015.
7. Asegurará el resguardo y uso adecuado de los sistemas de alerta temprana (SAT) instalados dentro del territorio.
8. Velará por el uso y control de los stock humanitarios establecidos a nivel municipal.
9. Facilitará las acciones de coordinación con el Sub comisionado de COPECO para el departamento de Gracias a Dios

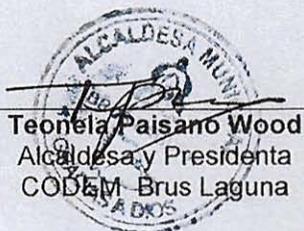
TERCERO: De los Compromisos de la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)

1. El proceso de formación técnica del OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL EN RRD.
2. Apoyará el proceso de búsqueda del talento humano para formar la red de voluntarios de CODEM B.L.
3. Compartirá los productos estratégicos generados, inventarios de equipos de comunicaciones, movilización, rescate, primeros auxilios, SAT, infraestructura en el marco de las intervenciones de reducción de riesgos a nivel central, regional y local.
4. Proveerá a través de gestiones parte del equipo mínimo necesario para el desarrollo de las funciones del OFICIAL DE PREVENCIÓN MUNICIPAL de Brus Laguna.

CONSIDERANDO QUE este Convenio, forma parte de las responsabilidades establecidas bajo legislación nacional de Honduras, es un compromiso firme de la alcaldía Municipal de Brus Laguna y se le dará aprobación en los términos previstos por la ley de municipalidades

CUARTO: Aceptación – la Alcaldía Municipal/CODEM Brus Laguna y COPECO declaran que aceptan el contenido del presente convenio y lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual suscribimos el presente Convenio en Puerto Lempira a los días 01 del mes de enero del dos mil quince.


Teonela Paisano Wood
Alcaldesa y Presidenta
CODEM Brus Laguna


Rodrigo Avila
Sub comisionado
Departamental de COPECO
Gracias a Dios